



**GÚZMAN  
ANDRADE  
SALGADO**

**ABOGADOS**

*Paralelo  
16.01.85*

Quito, 15 de enero de 1985

Señor Doctor don  
César Toral Vásquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

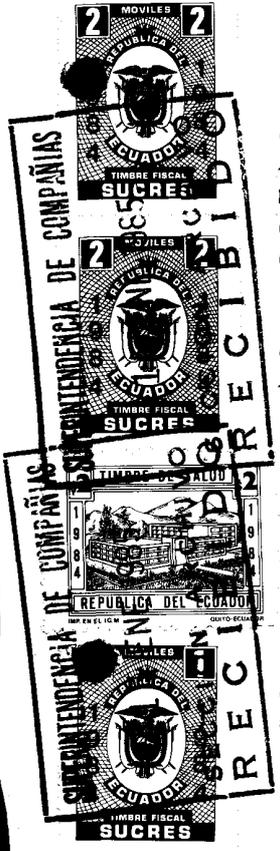
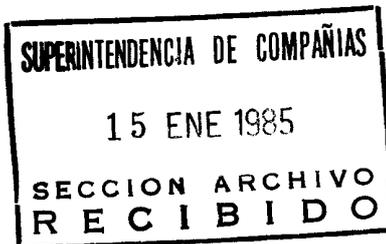
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, cúpleme hacer llegar a usted una copia - certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía AGROFLORA C.LTDA. otorgada el 16 de marzo de 1984, debidamente perfeccionada, mediante la cual el señor Humberto García Delgado había procedido a transferir sus participaciones sociales en favor del Ingeniero Marco Terán Rosero.

Dicho documento lo remito en forma adicional a otro que fue oportunamente enviado pero que al parecer se ha traspapeado.

Muy atentamente,

*Miguel Andrade Varea*  
Dr. Miguel Andrade Varea  
Matrícula N° 974.

MAV/geo.  
Adj.: lo indicado.





NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D.



Hecha por: José Luis Noriega Gálvez

*[Firma manuscrita]*

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador

Di 2 copias

el día de hoy, día martes, veinte

NOTARIA DECIMONOVENA  
QUITO-17-ENERO-1985

( 20 ) de septiembre de mil

PROTOCOLIZACION DE  
CESION DE PARTICIPACIONES

novecientos ochenta y tres;

en "AGROFLORA C.LTDA."

ante mí, doctor Jorge Campos

ING. MARCO TERAN ROSERO

Delgado, Notario Décimo Nove

a favor del

no de este cantón, compare-

ING. EDGAR ORJUELA MANCERA

cen por una parte, en cali-

Per: ... \$ 1'300.000,00

dad de cedente, el señor In-

Di 3 copias

geniero Marco Terán Rosero,

ecuatoriano, por sus propios

derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario,

el señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera, colombiano,

por sus propios derechos.- Ambos comparecientes son do-

miciliados en esta ciudad, mayores de edad, casados, ca-

paces para contratar y obligarse, a quienes de conocer-

los, doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la

minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO: - Sírvase elevar a

escritura pública la siguiente minuta: OTORGANTES: Con

curren al otorgamiento del presente instrumento: Uno.-

Por una parte, el señor Ingeniero Marco Terán Rosero,

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ma-

yor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, a

quien en adelante podrá citarse como "el cedente"; y,

dos.- Por otra, el señor Ingeniero Edgar Orjuela Man-

cera, de nacionalidad colombiana, debidamente autoriz-

do por el Ministerio de Industrias, Comercio e Ingegr-

ación, según consta de la Resolución número seisciento

cuarenta y ocho, que se agrega como habilitante, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito y a quien podrá mencionarse en adelante como "el cesionario".- ANTECEDENTES.- AGROFLORA C.LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la ciudad de Quito el doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de febrero del mismo año.- La Junta General Universal de Socios de "AGROFLORA C.LTDA." reunida el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, resolvió autorizar al Ingeniero Marco Terán Rosero transferir mil ochocientas participaciones sociales de su propiedad en favor del Ingeniero Edgar Orjuela Mancera, conforme consta en el acta de Junta General cuya copia se acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan señalados el cedente tiene a bien transferir en favor del cesionario mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, de la compañía AGROFLORA C/LTDA. PRECIO DE LA TRANSFERENCIA: El precio que el cesionario paga al cedente por las participaciones transferidas es el valor nominal de ellas, valor que este último declara tener recibidos a satisfacción y sin lugar a reclamo de ninguna clase.- CONTENIDO DE LA TRANSFERENCIA.- La transferencia que se efectúa comprende las mil ochocientas participaciones sociales así como todos los derechos inherentes a ellas, por todo concepto.- DISTRI-



NOTARIA 19ª  
Dr. JORGE CAMPOS D.



1 BUCION DE CAPITAL: Como consecuencia de la transferen-  
2 cia precedente, el capital de AGROFLORA C.LTDA.. queda  
3 distribuído en la siguiente forma: -----

4 SÓCIO	CAPITAL	PARTICI-
	SUSCRITO	PACIONES.
6 Ing.Marco Terán Rosero	650.000,00 ✓	650
7 Ing.Edgar Orjuela M.	1'800.000,00 ✓	1.800
Ec.Mauricio Dávalos G.	1'450.000,00 ✓	1.450
Arq.Ricardo Dávalos G.	1'000.000,00 ✓	1.000
Sr.Ernesto Terán Gostalle	1'000.000,00 ✓	1.000
Sr.Humberto García Delgado	1'100.000,00 ✓	1.100
12 TOTAL .....	S/. 7'000.000,00 ✓	7.000

13 DOCUMENTOS HABILITANTES: Como tales se agregan: Uno.-

14 Copia del acta de Junta General que resolvió la cesión  
15 de participaciones; y, Dos.- Copia de la Resolución nú-  
16 mero seiscientos cuarenta y ocho, expedida por el MICEI

17 a favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se ser-  
18 virá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
19 para la perfecta validez de esta escritura.- f) Dr.Mi-

20 guel Andrade Varea, Matrícula número novecientos seten-  
21 ta y cuatro".- ( HASTA AQUI LA MINUTA ).- Para la cele-

22 bración de esta escritura se observaron los preceptos  
23 legales del caso; y leída que fue a los comparecientes,

24 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en uní-  
25 dad de acto, de lo que también doy fe.- f) Ing.Marco Te

26 rán Rosero.- Tributaria 012713.- f) Ing.Edgar Orjuela  
27 Mancera.- Tributaria: 173359.- El Notario, f) Dr.Jorge

28 Campos D." --- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

1 SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROFLORA C.LTDA.- En la ciudad  
2 de Quito, el día de hoy, ocho de junio de mil novecien  
3 tos ochenta y tres, en las oficinas de la Compañía ubi  
4 cadas en la Avenida Seis de Diciembre y calle La Niña,  
5 Edificio Multicentro, oficina quinientos siete, siendo  
6 las quince horas, se reúnen los señores: Economista -  
7 Mauricio Dávalos Guevara, Arquitecto Ricardo Dávalos  
8 Guevara, Ingeniero Marco Terán Rosero y Ernesto Terán  
9 Gostalle, todos por sus propios derechos.- Además, el  
10 señor Ingeniero Marco Terán Rosero actúa en represen-  
11 tación del señor Humberto García Delgado en virtud de  
12 la carta-poder que se agrega.- Las personas antes nom-  
13 bradas representan y son titulares de la totalidad del  
14 capital social de la Compañía por lo que, en forma uná  
15 nime y de conformidad con los artículos ciento veinti-  
16 uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con -  
17 vienen en constituirse en Junta General Universal para  
18 conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: Uno.-  
19 Cesión de Participaciones.- Dos.-Aumento de capital con  
20 admisión de nuevos socios y reforma de estatutos.-Tres.-  
21 Designación de apoderado.- Dirige la reunión el Presi-  
22 dente Ejecutivo de la Compañía Economista Mauricio Dá-  
23 vallos Guevara y actúa como Secretario el Ingeniero Mar-  
24 co Terán Rosero.- Especialmente invitados asisten el se-  
25 ñor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera y la señora María  
26 Espinosa Gómez de la Torre.- El señor Presidente Ejecu-  
27 tivo declara instalada la reunión y dispone que se en-  
28 tre a conocer los asuntos para los cuales se constituye



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 la Junta General.- Uno.- CESION DE PARTICIPACIONES: -

2 El señor Ingeniero Marco Terán Rosero manifiesta que  
3 desea transferir un mil ochocientas participaciones de  
4 su propiedad al señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera  
5 quien se desempeña como técnico de la Compañía y está  
6 tramitando su declaratoria de inversionista nacional.-

7 Que tal transferencia es parte de un convenio previo a  
8 la constitución de la Compañía, por lo que pide la au-  
9 torización correspondiente, aclarando que en lo relati-  
10 vo al aumento de capital que va a formalizarse más ade-  
11 lante, él participará en ejercicio de sus derechos y no  
12 así el cesionario de sus participaciones.- La Junta Ge-  
13 neral luego de conocer la petición formulada, por una-  
14 nidad, resuelve autorizar al socio de la Compañía se-  
15 ñor Ingeniero Marco Terán Rosero para que transfiera  
16 mil ochocientas participaciones que posee en la Compa-  
17 ñía al señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera.- Se auto-  
18 riza al señor Presidente Ejecutivo que expida la certi-  
19 ficación requerida, de acuerdo con la Ley.- DOS.- AUMEN

20 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Toma la palabra  
21 al Ingeniero Marco Terán y expresa que por los efectos  
22 de la devaluación monetaria, que han incrementado sen-  
23 siblemente los costos del proyecto inicial de la Compa-  
24 ñía y por requerimiento de la Corporación Financiera -  
25 Nacional, se hace indispensable aumentar el capital so-  
26 cial en cinco millones de sucres mediante aporte en e-  
27 fectivo.- Que por otra parte se ha establecido la con-  
28 veniencia que la señora María Espinosa Gómez de la To-

1 rre se integra a la Compañía en calidad de socia con

2 un aporte de un millón doscientos mil sucres.- Que en

3 conversaciones informales mantenidas con los socios, se

4 ha llegado a diseñar un cuadro distributivo del capital

5 social que incluye la nueva potencial social.- Dicho -

6 cuadro es el siguiente: -----

7 .....

8 .....

9 .....

10 .....

11 .....

12 .....

13 .....

14 .....

15 .....

16 .....

17 .....

18 .....

19 .....

20 .....

21 .....

22 .....

23 .....

24 .....

25 .....

26 .....

27 .....

28 .....



CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

NOMBRE	VALOR	AUMENTO POR S/ 5'000.000			FOR PAGAR	CAPITAL SOCIAL
		SUSCRITO	PAGADO	ADUMENTO POR S/ 5'000.000		
1) Sr. Ernesto Pazán Gostalle	S/ 1'000.000,00	S/ 1'640.000,00	S/ 995.000,00	S/ 645.000,00	S/ 2'645.000,00	
2) Sr. Mauricio Dávalos Guevara	" 1'450.000,00	" 710.000,00	" 335.000,00	" 375.000,00	" 2'160.000,00	
3) Arq. Ricardo Dávalos Guevara	" 1'000.000,00	" 800.000,00	" 425.000,00	" 375.000,00	" 1'900.000,00	
4) Ing. Marco Terán Rosero	" 2'450.000,00	" 550.000,00	" 275.000,00	" 275.000,00	" 3'000.000,00	
5) Sra. María Espinosa Gómez de la Torre	" -0-	" 1'200.000,00	" 950.000,00	" 250.000,00	" 1'200.000,00	
6) Sr. Humberto García Dalgado	" 1'100.000,00	" 100.000,00	" 50.000,00	" 50.000,00	" 1'200.000,00	
	S/ 7'000.000,00	S/ 5'000.000,00	S/ 3'030.000,00	S/ 1'950.000,00	S/ 12'000.000,00	

*[Handwritten signature]*



to del valor correspondiente al aumento de capital for-

malice dicho acto jurídico y tramite su aprobación.

TRES.- DESIGNACION DE APODERADO: Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que por tener que ausentarse por unas tres o cuatro semanas del país y, además, por el crecimiento que van teniendo las actividades de la Compañía, estima necesario que se designe como Apoderado General de la Compañía al señor Ingeniero Marco Terán Rosero, quien tendría las mismas facultades y limitaciones que el Presidente Ejecutivo y lo cual redundaría en una mayor agilidad administrativa de la empresa, por lo que solicita la correspondiente autorización de la Junta General, aclarando que el Apoderado entraría en funciones solamente cuando el se halla ausente y previa comunicación que fijará el periodo de actuación del Apoderado.- Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: autorizar al señor Presidente Ejecutivo para que designe como Apoderado General de la Compañía al señor Ingeniero Marco Terán Rosero, con las mismas facultades y limitaciones que tiene el Presidente Ejecutivo, de acuerdo con los Estatutos Sociales y para que actúe cuando dicho funcionario le autorice temporalmente el ejercicio del poder.- Por concluidos los asuntos que se convinieron tratar en la presente Junta General, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura del texto íntegro del acta, la

*[Handwritten signature]*

Indica el Ingeniero Terán que en el cuadro elaborado no se ha considerado la cesión de participaciones autorizada y que para hacer efectivo el aumento de capital en la forma por él propuesta sería necesario que los socios p  
renuncien su derecho preferente en el aumento de capital y, además, que como consecuencia de ese acto jurídico se reforme el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.- Los asistentes a la Junta General, con la anuencia de los invitados, luego de varios intercambios de opiniones, por unanimidad, resuelven: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres que serían suscritos y pagados en efectivos y en la forma indicada en el cuadro propuesto por el Ingeniero Marco Terán.- Los valores no pagados por los socios deberían ser cubiertos hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- Dos.- Aceptar como nueva socia de la Compañía a la señora María Espinosa Gómez de la Torre, con una participación de un millón doscientos mil sucres, a cuyo efecto y para mayor abundamiento los actuales socios renuncian a su derecho preferente y proporcional.- Tres.- Reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL - El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una".- Cuatro.- Autorizar al señor Presidente Ejecutivo o a quien lo reemplace para que una vez efectuado el pago por lo menos el cincuenta por cien

misma que es aprobada en todas sus partes por los concurrentes, quienes para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito, el día de hoy, ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecisiete horas.- f) Sr. Mauricio Dávalos Guevara, Presidente Ejecutivo.- f) Sr. Ricardo Dávalos Guevara.- f) Ernesto Terán Gostalle.- f) Humberto García Delgado.- f) María Espinosa Gómez de la Torre.- f) Edgar Orjuela Manera.- f) Ing. Marco Terán Rosero, Secretario. Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f) Ing. Marco Terán R., Secretario.- --- "Quito, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Presidente Ejecutivo de Agroflora C. Ltda. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente comunicación tengo a bien comunicar a usted que he resuelto designar al señor Marco Terán Rosero, mi representante para que asista, por mis derechos como socio en la compañía, a la Junta General que tendrá lugar el día ocho de junio del presente año. Mi representante queda total y plenamente autorizado para intervenir en dicha reunión, participar en las deliberaciones y expresar su voto a nombre de las participaciones que yo poseo en AGROFLORA C. LTDA., sin ninguna limitación.- Muy atentamente, Es fiel copia del original, lo Certifico; f) Ing. Marco Terán R., Secretario." --- " REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- Resolución número seiscientos cuarenta y ocho.- El Subsecretario de Integración, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- VIS-



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

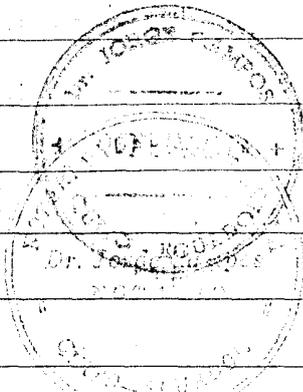


1 TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y  
 2 cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta  
 3 y uno, reformado mediante Decreto Supremo número nove-  
 4 cientos 'A, de diez de noviembre de mil novecientos se-  
 5 tenta y seis, la solicitud y la documentación pertinen-  
 6 te que reposa en los archivos de este Ministerio; y, -  
 7 EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Su-  
 8 premo número setecientos ochenta y nueve, de once de -  
 9 septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, el  
 10 Decreto Ejecutivo número doscientos cuarenta y siete, -  
 11 de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y  
 12 uno.- RESUELVE: AUTORIZAR al señor Edgar Orjuela Mance-  
 13 ra, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador  
 14 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,  
 15 poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III,  
 16 Válida hasta el veintitrés de septiembre de mil nove -  
 17 cientos ochenta y tres, otorgada el veintidós de febrero  
 18 de mil novecientos ochenta y tres; y, registrado con el  
 19 número trece- 3736-19615, para que realice una inver -  
 20 sión con el carácter de nacional y por la suma de un -  
 21 millón ochocientos mil sucres, en la adquisición de un  
 22 mil ochocientas participaciones de propiedad del Inge-  
 23 niero Marco Terán Rosero, de nacionalidad ecuatoriana,  
 24 y, que éste las posee en la Compañía AGROFLORA C.LTDA.  
 25 La inversión que realiza el señor Ing. Edgar Orjuela ,  
 26 por tener el carácter nacional carece del derecho a -  
 27 reexportar el capital invertido o a invertirse, así co-  
 28 mo a remitir al exterior las utilidades que generen sus

1 inversiones.- Comuníquese.- Dado en Quito, a treinta de  
2 agosto de mil novecientos ochenta y tres.- f) José Villa  
3 cís Paz y Miño, Subsecretario de Integración, Encargado.  
4 Certifica: Es copia lo certifico, f) Ing.Com. Luis Alva-  
5 rez M. Director Nacional Administrativo Financiero del  
6 MICEI".- Entrelíneas: de-Vale.



7  
8  
9  
10  
11 Se otorgó ante mí; y,  
12 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y  
13 sellada, en Quito, a veinte de septiembre de mil nove -  
14 cientos ochenta y tres.-



15  
16  
17 *[Handwritten Signature]*  
18 Dr. Jorge Campos Delgado  
19 ABOGADO

ln.

20 Dr. Jorge Campos Delgado  
21 ABOGADO  
22 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
23 principal otorgada ante mí el 12 de enero de 1983, de  
24 constitución de la compañía "AGROFLORA C.LTDA." de la -  
25 presente cesión de participaciones. Quito, 20 de septiem -  
26 bre de 1983.

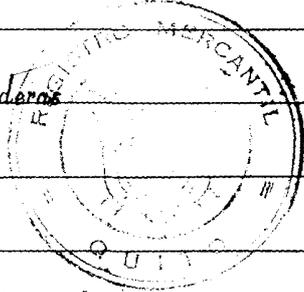


26  
27 *[Handwritten Signature]*  
28 Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

ln.

1 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No.  
2 114 del Registro Mercantil de cuatro de Febrero de mil nove-  
3 cientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, correspondiente  
4 a la Constitución de la Compañía Agroflora Cis. Ltda., lo re-  
5 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito a  
6 diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.-EL  
7 REGISTRADOR.- *[Signature]*

8 *Dr. Gustavo García Banderas*  
9 REGISTRADOR MERCANTIL



10  
11 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con  
12 esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro  
13 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Novena del canton  
14 Quito, actualmente a mi cargo el documento que antecede.-----  
15 Quito, a diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y -  
cinco.

(firmado), El Notario Doctor J. Campos D.-Hay un sello".

Es fiel y PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado  
hoy ante mí; y, en fe de ello canfiero esta firmada y  
sellada en Quito, a diecisiete de Enero de mil nove--  
cientos ochenta y cinco.

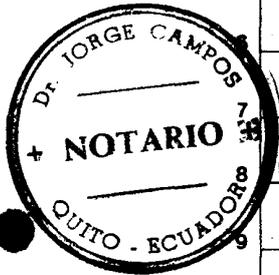


*[Signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO



NOTARIA 19ª

r. JORGE CAMPOS D.



1	
2	
3	
4	<u>ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES</u>
5	QUE CELEBRAN: EL SR. HUMBERTO GARCIA DELGADO
6	Y: EL SR. ING. MARCO TERAN ROSERO
7	CUANTIA: S/. 1'100.000.00
8	
9	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10	República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de Marzo
11	de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Doctor
12	Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno de este
13	cantón, comparecen, por una parte y en calidad de Ce
14	dente, el señor Humberto García Delgado, por sus pro
15	prios derechos; y, por otra parte y en calidad de Ce
16	sionario, el señor Ingeniero Marco Terán Rosero, tam
17	bién por sus propios derechos. - Los comparecientes
18	son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
19	estado civil casados, legalmente capaces, hábiles pa
20	ra contratar y obligarse, están domiciliados en esta
21	ciudad, son conocidos por mí, de lo que doy fé, y di
22	cen: que elevan a escritura pública la minuta que me
23	entregan y cuyo texto es el siguiente: " SEÑOR NOTA
24	RIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguien
25	te minuta: OTORGANTES: Concurren al otorgamiento
26	del presente instrumento: UNO,- Por una parte, el
27	señor Humberto García Delgado, de nacionalidad ecua
28	toriana, de estado civil casado, mayor de edad, a --

1 quién en adelante podrá citarse como "el cedente"; y,

2 DOS.- Por otra, el señor Ingeniero Marco Terán Rose-

3 ro, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casa

4 do, mayor de edad, a quien en adelante podrá citarse

5 como "el cesionario" . - ANTECEDENTES: Uno.- ---

6 AGROFLORA C.LTDA., es una sociedad de responsabilidad

7 limitada constituida en la ciudad de Quito el doce de

8 enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el No-

9 tario Décimo Noveno del cantón Quito Doctor Jorge Cam

10 pos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del --

11 mismo cantón el cuatro de febrero del mismo año . -

12 Dos.- La Junta General Universal de Socios de AGRO-

13 FLORA C.LTDA., reunida el catorce de febrero de mil

14 novecientos ochenta y cuatro, resolvió autorizar al

15 señor Humberto García Delgado transferir un mil cien

16 participaciones sociales de su propiedad en favor del

17 Ingeniero Marco Terán Rosero, conforme consta del cer

18 tificado conferido por el representante legal de la

19 Compañía que se acompaña . - CESION DE PARTICIPACIO

20 NES: Con los antecedentes que quedan señalados, el

21 cedente tiene a bien transferir en favor del cesiona-

22 rio un mil cien participaciones sociales de un mil su

23 cres cada una, de la Compañía AGROFLORA C.LTDA. .---

24 PRECIO DE LA TRANSFERENCIA: El precio que el cesio-

25 nario paga al cedente por las participaciones transfe

26 ridas es el valor nominal de ellas, valor que éste --

27 último declara tener recibido a satisfacción y sin lugar

28 -- a reclamo de ninguna clase . - CONTENIDO DE LA TRANS



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 REFERENCIA: La transferencia que se efectúa comprende  
 2 las mil cien participaciones sociales así como todos  
 3 los derechos inherentes a ellas, por todo concepto. -  
 4 DISTRIBUCION DE CAPITAL: Como consecuencia de la trans  
 5 ferencia precedente, el capital de AGROFLORA C.LTDA.  
 queda distribuido en la siguiente forma: .....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICI- PACIONES
Ing. Marco Terán Rosero	S/. 1'750.000	1.750
Ing. Edgar Orejuela M.	1'800.000	1.800
Ec. Mauricio Dávalos	1'450.000	1.450
Arq. Ricardo Dávalos G.	1'000.000	1.000
RIMACO S.A.	1'000.000	1.000
TOTAL:	S/. 7'000.000	7.000

14 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláus  
 15 ulas de estilo necesarias para la perfecta validez de  
 16 esta escritura . - (firmado) Doctor Miguel Andrade  
 17 Varea, Matrícula N° novecientos setenta y cuatro . - "  
 18 Hasta aquí la minuta que me ha sido entregada, la mis-  
 19 ma que queda elevada a escritura pública con todo su  
 20 valor legal.- Leída que les fué a los comparecientes  
 21 la escritura que antecede, éstos se ratifican en todo  
 22 su contenido; y, para constancia, firman con el sus-  
 23 crito Notario en unidad de acto.- De todo lo cual -  
 24 doy fe.- firmado). Ilegible.-Dr. Humberto García Delga-  
 25 do.- Cédula de Identidad Nro. 13-0033363-8.- Tributa-  
 26 ria número 047580.- firmado). Ilegible.- Ing. Marco  
 27 Terán Rosero.- Cédula de Identidad Nro. 1801099035 .-  
 28 Trib. 012712.- El Notario.- f). Dr. J. Campos D.-



**agroflore** c.ltda.  
productores de flores

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AGROFLORA C.LTDA."

En la ciudad de Quito, el día de hoy, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y calle La Niña, Edificio Multicentro, oficina 507, siendo las once horas, se reúnen los señores: Economista - Mauricio Dávalos Guevara, Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, Ingeniero Marco Terán Rosero, Rita Terán Terán, a nombre y en representación de la Compañía RIMACO S.A., en su calidad de Gerente, Humberto García Delgado e Ingeniero Edgar Orjuela Mancera.

Las personas antes nombradas representan y son titulares de la totalidad del capital social de la Compañía por lo que, al amparo de lo previsto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Dirige la reunión el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Economista Mauricio Dávalos Guevara y actúa como Secretario el señor Ingeniero Marco Terán Rosero.

El señor Presidente Ejecutivo declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el asunto para el cual se constituye la Junta General.

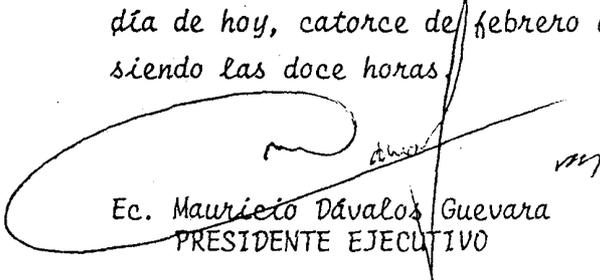
El señor Humberto García Delgado manifiesta que desea transferir 1.100 participaciones sociales de su propiedad al señor Ingeniero Marco Terán Rosero, por lo que pide la autorización correspondiente.

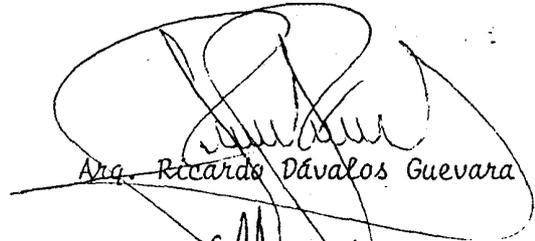
.../...

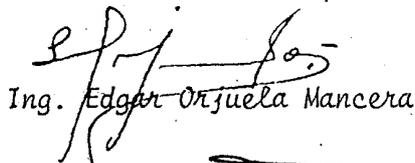


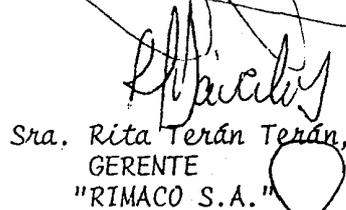
La Junta General, luego de algunas deliberaciones, en forma unánime, autoriza al señor Humberto García Delgado para que transfiera 1.100 participaciones sociales que posee en la Compañía al señor Ingeniero Marco Terán Rosero. Igualmente se autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que expida la certificación requerida, conforme a la Ley.

Por concluído el asunto que se convino tratar en la presente Junta - General, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al texto del acta, el mismo que es aprobado por todos los concurrentes, quienes - para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Quito, el día de hoy, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas.

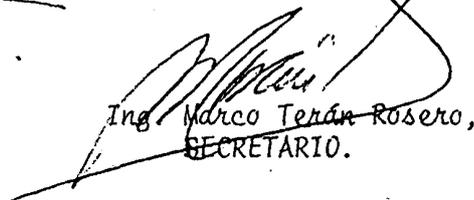
  
 Ec. Mauricio Dávalos Guevara  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

  
 Arq. Ricardo Dávalos Guevara

  
 Ing. Edgar Orjuela Mancera

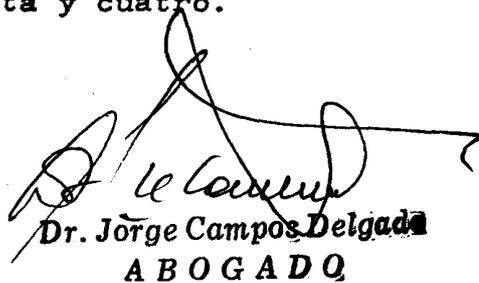
  
 Sra. Rita Terán Terán,  
 GERENTE  
 "RIMACO S.A."

  
 Sr. Humberto García Delgado

  
 Ing. Marco Terán Rosero,  
 SECRETARIO.

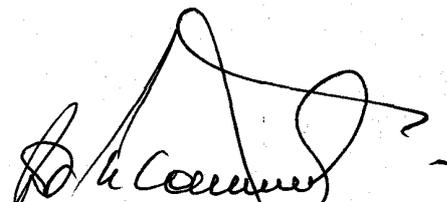
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.



  
 Dr. Jorge Campos Delgado  
 ABOGADO

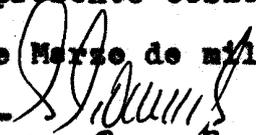
RAZON: Tomé razón de la presente cesión de participaciones que realiza el Señor Humberto García Delgado, en favor del Sr. Ing. Marco Terán Rosero, en la respectiva escritura matriz de constitución de la Compañía Agroflora C. LTDA., celebrada ante el suscrito - Notario, el doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Quito, a dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.



  
Dr. Jorge Campos Delgado  
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 114 del Registro Mercantil de cuatro De Febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 292 tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Compañía "AGROFLORA C. Ltda", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

